



Resolución de Alcaldía

Nº 105-2014-MPC/A

000028

Carhuaz, 14 de marzo del 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Informe Nº 0206-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe Nº 18-2014-MPC/GDUR/CLG/RO, del Arq. César Loli Giraldo, Residente de Obra del “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)**”, solicita Ampliación de Plazo Nº 03, debido a la falta de abastecimiento de materiales y servicios requerido.

Que, con Informe Nº 0206-2014-MPC-GIUR/DEO/J-M.M.N.F, del Jefe de la División de Estudios y Obras, luego de la respectiva evaluación, se encontró procedente por las causales expuestas que sustentan el pedido de ampliación de plazo Nº 03 la aprobación correspondiente de la Obra “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)**”;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación de Plazo Nº 03, sin costos adicionales en la ejecución de la Obra “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – ANCASH. III ETAPA (ALMACEN Y OFICINA)**”, por un plazo de 15 días calendarios a partir del 13 de marzo hasta el 27 de marzo del 2014, siendo la fecha de término real el 27 de marzo del 2014, conforme al siguiente detalle:

COSTO DE OBRAS CIVILES	S/. 528,849.61 N.S.
SUPERVISIÓN	S/. 16,000.00 N.S.
CONSULTORÍA	S/. 8,500.00 N.S.
LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 4,000.00 N.S.
PLAZO DE EJECUCIÓN INIC.	120 DÍAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	Arq. CESAR LOLI GIRALDO.
SUPERVISOR DE OBRA	Ing. JAVIER E. VASQUEZ LEON
FECHA DE INICIO	16/09/2013
FECHA DE TERNIMO CONTRACTUAL	13/01/2014
ADICIONAL DE OBRA	NINGUNO
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	30 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA Nº 01	12/02/2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	28 DÍAS CALENDARIOS
NUEVA FECHA DE TERMINO PROGR. Nº 02	12/03/2014
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03	15 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO Nº 03	27/03/2014
NUEVA FECHA DE TERMINO DE OBRA	27/03/2014

Artículo Segundo.- ENCARGAR a Secretaría General la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a las áreas respectivas para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Carhuaz
Alcalde
José M. Mejía Solorzano
Alcalde Provincial